

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2281/

TALCA,

04 AGO. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 39/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Veredas Región del Maule" Comunas de Constitución y Empedrado, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30088477-0);
- c) La Resolución Exenta N° 1189 del 15/05/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 39/2009 (Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 19/05/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 19/05/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 18/06/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 19/06/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1773 de fecha 22/07/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Jorge Campos Saplain, Rut N° 7.386.199-3, de la obra que se indica:

Provincia	Obra	Monto Ofertado
Talca	Conservación Veredas Región del Maule ID- 653-39-LP09 N° Contrato - 09-3909-26-CVER	\$ 133.700.700 (IVA incluido)

Comunas de Constitución y Empedrado.

- h) La Aclaración Número 1 y Adiciones Números 1, 2 y 3, de la Licitación Pública 39/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;



hoja 3

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3º.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

- 4° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



120
LRA-MVJ-JOD-FSR-MOA-VHJ-HGJ-hgj
DISTRIBUCION (29/07/2009) 25 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sra. Doris Illanes Romero- ITO. Reemplazante Sra. Adriana Gómez Pino- Gobernación de Talca - Municipalidades de Constitución y Empedrado- D.D.U. Minvu Stgo - DITEC, Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Contraloría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Chta.- Jorge Campos Sapiaian .- Blanco N° 20 Constitución.

cc.- Hugo Castillo Iluffi.- Bulnes N° 130, Constitución
cc.- Burgos Valera y Cía Ltda.- 4 Oriente N° 2140, Talca

366.199-3